

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10509** TOLEDO

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 396/2013 y NIG 45168 41 1 2013 0013101, se ha dictado en fecha 18/03/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Apertura de la Fase de Liquidación del deudor PASTORES TOLEDANOS, S. COOP. CLM., CIF F-45263399, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Torrijos, Km. 1,800, de Gerindote (Toledo).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como administración concursal al Abogado ISRAEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ Colegiado numero 2020 del Il. Colegio de Toledo, con domicilio postal en C/ Comercio, número 37, piso 2.º, de Toledo 45001, y dirección electrónica: [concursalpastrostoledanos2014@gmail.com](mailto:concursalpastrostoledanos2014@gmail.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Se ha declarado disuelta la mercantil PASTORES TOLEDANOS, S. COOP. CLM.

Toledo, 18 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013487-1